



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tifs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

E-mail: alcaldia@alamedadelasagra.com ; Web: www.aytoalamedadelasagra.es

Nº EXPEDIENTE: 679/2025

PROCESO SELECCIÓN MONITOR PATINAJE - INTERINO CURSO ESCOLAR 2026-2027

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes en el proceso de selección de personal arriba referenciado, y examinadas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por las personas interesadas,

RESUELVO

PRIMERO.– Aprobar la relación de personas aspirantes admitidas en el proceso de selección, al haber presentado su solicitud dentro del plazo establecido y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras del proceso:

- D.ª Paula Fuente Matallanos, con DNI 03*****6B.
- D.ª Claudia López Molina, con DNI 03*****8V.

SEGUNDO.– Declarar admitidas a las aspirantes relacionadas en el apartado anterior, al cumplir ambas con los requisitos exigidos para participar en el proceso de selección.

TERCERO.– Nombrar como Tribunal de Selección encargado de llevar a cabo las actuaciones correspondientes y de continuar con el desarrollo del proceso selectivo a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Francisco Javier Jerez Sánchez

Suplente: Víctor Mesa Serrano

VOCALES: Cristina Aranda Rodríguez

Suplente: Marina Alonso Pinto.

Inmaculada López Redondo

Suplente: Guillermo R. Gómez Araujo

Cristina Jordán Fernández

Suplente: M.ª Ángeles Rodríguez Puente

SECRETARIO: Carlos J. Espinosa Garrido

Suplente: M.ª Carmen Fragoso

CUARTO.– El Tribunal de Selección desarrollará sus funciones de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo y en la normativa aplicable, correspondiéndole la valoración de las personas aspirantes y la realización de las actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso.

QUINTO.– Notificar el presente Decreto a las personas interesadas y a las personas designadas como miembros del Tribunal de Selección, a los efectos oportunos.

SEXTO.– Publicar, en su caso, la presente resolución en los medios previstos en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Lo manda y firma la Alcaldía, en el lugar y fecha que constan en la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Rafael Martín Arcicollar

ANTE MÍ

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos J. Espinosa Garrido

DECRETO
Número: 2026-0634
Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: 35CEE6FQWXLH5HCAZOKJGRTH
Verificación: <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

